

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA,  
CELEBRADO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

*ASISTENTES*

*Alcalde-Presidente:*

*D. Rafael S. Carballo López*

*Concejales:*

*D. Juan Carlos Romero Habas*

*D<sup>a</sup> Petra Carrasco Delgado*

*D. Antonia Quirós García*

*D. Juan José López Romero*

*D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco*

*D. Jesús Guisado Velarde*

*D. Eusebio López Ruiz*

*D. Gonzalo Casablanca Yanguas*

*D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha*

*D. Valentín Casco Fernández*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Dolores Aguado Sánchez*

*D. Pedro José Pascual Salguero*

*AUSENCIAS JUSTIFICADAS:*

*Secretario:*

*D<sup>a</sup>. María Teresa Román García*

*Interventor:*

*D. Andrés Sánchez Gómez*

*En el Municipio de Guareña, a seis de noviembre de 2014, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

*Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2014.*

*D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, hace las siguientes observaciones al borrador del acta en relación a los hechos sucedidos durante la sesión plenaria del día treinta de Septiembre de 2014.*

1°.- *En la página 5, párrafo 4, se señala que la Presidencia no concede la palabra entendiendo que el punto sometido a consideración estaba suficientemente debatido..., según el portavoz popular estas palabras no se dijeron en ningún momento por parte de la Presidencia.*

*En el párrafo 8 se señala que la presidencia invocando el art. 95 del ROF hace un primer llamamiento, no es cierto que la Presidencia invocara el art. 95 del ROF, sí es cierto que hace el llamamiento.*

*En la página nº 6 en la primera línea pone “ante la insistencia de la policía local los concejales del grupo Popular abandonan..., tampoco es cierto que la policía local tuviera que insistir para que el portavoz popular y el resto de concejales abandonaran el salón de plenos.*

*No formulándose más alegaciones se somete a votación el borrador del acta resultando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes trece de los trece que componen esta Corporación.*

## **2°.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

*La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día cinco del treinta de septiembre al seis de noviembre de 2014, números que van desde el 164 /194 del 2014.*

*La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al acta de la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal.*

*La secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales del grupo popular e IU, proponer al pleno la adhesión al convenio de referencia.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que informe sobre la propuesta:*

*Dª Petra Carrasco Delgado, realiza la siguiente intervención:*

*El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre la jefatura provincial de tráfico y la entidad local y facilitar la gestión de trámites administrativos al ciudadano para gestionar los cambios de domicilio en los permisos de circulación, también repercutirá en el padrón de vehículos del Ayuntamiento y en los datos que obran en la jefatura Provincial de tráfico en cuanto a la actualización de datos. Este convenio beneficiará así mismo a los conductores pues muchos ciudadanos no tienen acceso a los boletines provinciales lo que en ocasiones produce que no puedan presentar sus recursos en tiempo y forma.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan*

*La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal de IU, D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:-*

*Buenas noches a todos. Este convenio es parecido al aprobado por Pleno de fecha de 5 de Julio del 2012, por unanimidad. Izquierda Unida votara a favor del convenio de adhesión, por entender que este convenio mejora la labor de la Policía Local, presta un servicio al ciudadano y no conlleva ningún gasto adicional para el Ayuntamiento.*

*A continuación toma la palabra el portavoz del grupo popular, D. Jesús Guisado Velarde quien manifiesta que los concejales del grupo popular se abstendrán en la votación de este asunto.*

*A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que el grupo socialista considerando que la adhesión al convenio no supone coste alguno para el Ayuntamiento y facilita la labor de los funcionarios y los trámites al ciudadano votará a favor de la adhesión.*

*Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 6 ) e IU(1 ) y abstención de los concejales que integran el grupo Municipal Popular ( 6 ) la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

**APROBAR EL CONVENIO DE ADHESION DE COLABORACION ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO JEFATURA DE TRÁFICO Y LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION Y LA MUTUA COLABORACION ADMINISTRATIVA.**

**4º.- ADAPTACIÓN ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE USUARIOS DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LOS RIOS ZÚJAR Y GUADIANA.**

*La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al acta de la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal.*

*La Secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales del grupo popular e IU proponer al pleno La aprobación de la modificación de los estatutos del consorcio para su*

*adaptación a la ley 15/2014 de dieciséis de septiembre de racionalización del sector público.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan*

*La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal de IU, D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:*

*- Izquierda Unida votara a favor de la adaptación de los Estatutos a la normativa y más cuando el cambio en si no modifica sustancialmente los estatutos.*

*A continuación toma la palabra el portavoz del grupo popular quien manifiesta que los concejales del grupo popular se abstendrán*

*A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que el grupo socialista teniendo en cuenta que se trata de una adaptación de los estatutos al nuevo marco normativo votarán a favor de la modificación.*

*Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 6 ) e IU ( 1 ) y abstención de los concejales que integran el grupo Municipal Popular ( 6 ) la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

**APROBAR LA ADAPTACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE USUARIOS DE LA CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LOS RIOS ZÚJAR Y GUADIANA.**

**5°.- PASOS DE TUBERÍAS DE RIEGO Y LÍNEAS ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS.**

*La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de Régimen Interior y Personal.*

*La secretaria informa que la comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable la propuesta de autorizaciones de pasos cuyos expedientes contenían el informe del Técnico Municipal y se reservaba el voto en cuanto aquellas peticiones en cuyos expedientes no se encontraban los informes. La Secretaria manifiesta que el Ingeniero Técnico Municipal no ha podido redactar los informes que faltaban al encontrarse de viaje, pero sí ha puesto de manifiesto ante el servicio de secretaría que no existe inconveniente en que se autoricen por el Pleno, por tanto la cuestión deberá decidirse por el Pleno Municipal.*

*La Presidencia manifiesta que para hacer más operativo el debate y votación los portavoces relacionen aquellos pasos que se autoricen con la salvedad de que posteriormente se incorporen los informes técnicos o bien se dejen sobre la mesa para su debate y aprobación en la próxima sesión plenaria.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan*

*La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal de IU, D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:*

*Izquierda Unida va a votar a favor de los pasos, siempre lo hacemos, con la salvedad de la espera de los informes técnicos, del Ingeniero Técnico Industrial y de Guardería Rural, en el caso de la nueva solicitud presentada.*

*A continuación toma la palabra el portavoz popular D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:*

*Igualmente el grupo popular votará a favor de todas las solicitudes de paso siempre condicionadas a que se garantice que estén todos los informes técnicos y de la guardería Rural y que éstos sean favorables.*

*A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien manifiesta que el partido socialista no tiene inconveniente alguno en aprobar los pasos con tuberías de agua aun cuando en el informe de la Guardería Rural no se exprese el carácter favorable pues parece ser que esa no es su competencia pero en ellos se ve que se establecen ciertos condicionantes para llevar a cabo su ejecución lo que implica que cumpliendo con esos requisitos no existe inconveniente para su autorización, no así el paso con línea eléctrica pues en esa petición concurre algunas problemáticas especiales ya que hay otros pasos con líneas por las cunetas por lo que sí entienden que aún cuando se autoricen por este pleno se hace necesario que conste el informe preceptivo del Ingeniero Técnico Municipal.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden Municipal aprobándose por unanimidad de los concejales que integran el grupo Municipal trece de los trece incluida la Presidencia la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

*Aprobar la autorización de los siguientes pasos solicitados, acuerdo que se hará efectivo una vez conste en cada expediente los informes técnicos correspondientes.*

*1º.- Solicitud de D. Eduardo Gordo Platero para cruce de camino público Vereda del Olivo, con tubería de riego.*

*2º.- Solicitud de D. Miguel García Serrano, para cruce del camino público con tubería de riego.*

*3º.- D<sup>a</sup> Sonia Lozano García, solicitud de cruce del camino nº 9006 con línea de B.T.*

**6.º- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

*La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.*

*La secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales del grupo Popular e IU, proponer al Pleno la modificación de la Ordenanza fiscal de referencia para incluir en ella la tasa de los columbarios.*

*La Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.*

*D. Juan Carlos Romero Habas realiza la siguiente defensa de la propuesta:*

*Se trata de un nuevo diseño de nicho tendente a dar respuesta a la demanda de la sociedad y que se denominan columbarios en los que se depositan las urnas con las cenizas, están previstos para aquellas familias que optan por la incineración. Las medidas son cuarenta por cuarenta, obviamente no da cabida para un féretro pero si a varios recipientes, la tasa prevista asciende al coste de ejecución que según los informes técnicos y de intervención es de 105,46 euros cada uno, ésta tarifa se incorporaría a la ordenanza fiscal que se trata de modificar si es que así se aprueba.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.*

*La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal de IU, D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:*

*Izquierda Unida votara a favor de la nueva Ordenanza de tasas. Entendemos que estas tasas se ajustan lo invertido en la construcción de los columbarios, y mantiene lo que se ajusta a ley, es decir que los servicios públicos sean autosuficiente, ni que sean deficitarios, ni que sean lucrativos. La tasa que aquí se trae se ajusta a los gastos de construcción, según los informes técnicos correspondiente.*

*Asimismo cada columbario puede acoger varias urnas, posiblemente de 4 a 6, que realizando una comparación con los panteones, que son para un cuerpo, cuya tasa es de 343 euros, no es una tasa excesiva y más, como he dicho anteriormente, mantiene lo que se ajusta a ley, es decir que los servicios públicos sean autosuficiente, ni que sean deficitarios, ni que sean lucrativos.*

*Con la puesta a disposición de los nuevos columbarios en el Cementerio Municipal se pone a disposición de la población de algo que en un futuro próximo puede ser demandado, puesto que las estadísticas dan que cada vez se producen más incineraciones.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, que manifiesta la intención de su grupo Municipal de abstenerse en la votación.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista. D. Juan Carlos Romero Habas, que manifiesta la intención del grupo Municipal socialista de votar a favor de este punto del orden del día.*

*Y tras el oportuno debate, se somete este punto del orden Municipal aprobándose por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista ( 6 ) e IU ( 1 ) y abstenciones de los concejales del grupo popular ( 6 ) la siguiente*

*PARTE DISPOSITIVA:*

*Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por cementerios y otros servicios fúnebres de carácter local, a fin de incluir en la disposición adicional ANEXO de tarifas la tasa por adquisición de columbarios.*

#### **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*La Presidencia abre el turno de ruegos y preguntas concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU.-*

*D. Pedro José Pascual Salguero, formula los siguientes:*

*En primer lugar le voy a formular un ruego que nos han hecho llegar y no es la primera vez que lo hago.*

*La entrada a Guareña por la Carretera de Manchita, adolece de falta de señalización vial, horizontal, que es obligatoria para los pasos de peatones, con y sin resalto. Los resaltos además hay que señalarlos y repintar los pasos. La entrada es peligrosa porque los vehículos vienen con velocidad de carretera, y no se detectan estos pasos ni la llegada a la vía urbana, por donde pasea la gente, de día y de noche.*

*Por lo tanto ruego que se pinten y señalicen los pasos de peatones como es obligatorio, y no esperar a la actuación que va a realizar Diputación en toda la carretera.*

*Paso a realizar las preguntas:*

*1º.- SOLARES SIN EDIFICAR, VENDIDOS EN SU DIA POR EL AYUNTAMIENTO. Con fecha de 26 de Julio de 2012 se le adjudicó a una empresa constructora 16 solares de propiedad Municipal situados en la Urbanización el Trébol.*

*¿Nos puede decir el por qué de su no ejecución?*

*La Presidencia responde que el motivo es conocido por todos y es la inviabilidad de realizar las viviendas porque en estos momentos el único plan que existe para hacer viviendas de la Consejería de fomento es para autoconstrucción. Ha mantenido varias*

reuniones con el director de vivienda, y considera oportuno conceder un plazo hasta final de año al constructor adjudicatario de los terrenos. Si no se puede iniciar la construcción a primeros de año se rescindiré el contrato y se decidirá que se hace con los terrenos.

*D. Pedro José Pascual Salguero responde.*

*En su día IU, presentó una moción relacionada con estas parcelas, en la cual el PSOE voto en contra, alegando su inviabilidad.*

*¿En que se fundamentó usted, Sr. Presidente para rechazar nuestra propuesta y darle mayor verosimilitud en la adjudicación antes mencionada?*

*La Presidencia responde que el gobierno Municipal sigue apostando por realizar las viviendas de protección pública de régimen general, pero no es culpa de este Gobierno Municipal que el de Extremadura haya retirado las ayudas a este sistema y tenga abierta líneas de ayuda para la autoconstrucción.*

*En cualquier caso el sistema de autoconstrucción resulta inviable porque podría ocurrir que a los que se les adjudicara los solares, no fueran posteriormente beneficiarios de la ayuda de autopromoción lo que conllevaría que con la cláusula de reversión que se establece en la enajenación a la vuelta de dos años se vieran sin el dinero y sin los terrenos que revertirían al Ayuntamiento. Por ello consideran oportuno esperar a final de año pues parece que podría aprobarse un nuevo plan de vivienda para el régimen general, con lo que se podría ejecutar las dieciséis viviendas porque solicitantes hay de sobra para ellas.*

*A partir del uno de enero la corporación decidirá en su caso la resolución del contrato y qué se hace con los solares.*

**2º.- SOBRE FAROLAS EN LA CARRETERA DE GUAREÑA A MÉRIDA.**

*En la actualidad existen farolas en la Carretera de Guareña a Mérida que desde su instalación permanecen a oscuras, sin iluminar por la noche.*

*¿Nos puede usted decir el por qué?*

*Con qué objeto se instalaron.*

*Asiente las tórtolas turcas?*

*¿De quién es la responsabilidad de que no se enciendan?*

*La Presidencia responde que el gobierno Municipal ha decidido no encenderlas porque eso se hizo con el fin de dar vitalidad al futuro polígono industrial que se desarrolle. Para dar energía a esa zona habría que dársela a toda la parcela desde el cruce de la carretera de la Estación hasta la rotonda y se está viendo la posibilidad de anular todas para que haya mayor seguridad vial señalar la rotonda, pero no es intención del gobierno Municipal iluminar todo lo que es la avenida porque no tiene razón de ser ya que no hay ningún tipo de actividad industrial. Saben los corporativos*



que la unidad de ejecución N° 6 que es la que pretende desarrollar el polígono ha tenido una serie de problemas no sólo los derivados de la crisis, que está ralentizando la transformación. No obstante se está estudiando la iluminación de la zona más oeste de la rotonda.

D. Pedro José Pascual Salguero replica:

En la actualidad hay más de trescientas farolas que permanecen encendidas en varias calles de la localidad: Avenida de la Constitución hasta los Eucaliptos del Pantano, Polígono Industrial, Carretera Guareña a Oliva de Mérida, Carretera de Guareña a Don Benito, desde el Parque hasta Mercoguardiana, Calle el Royo y Don Benito, desde la Calle Medellín hasta el Polígono Industrial etc.

### **3°.- ESTADO DE LIMPIEZA DE LA CALLE MATASANOS.**

Cualquier ciudadano que transite por la Calle Matasanos podrá observar el estado indecente en que se encuentra el pavimento, todo ello lleno de pegaduras de chicles negruzcos. Más bien parece una vía para el tránsito de ovejas trashumantes, que una vía para el tránsito de personas.

¿Qué piensa usted o el responsable del área para adecuar el pavimento de esta calle y las medidas preventivas para que no vuelva a encontrarse en el estado lamentable en que ahora está?

La Presidencia responde que no se trata de la calle Matasanos sino de la calle peatonal cuatro esquinas, es cierto que está llena de chicles pegados, la única solución es comprar una máquina especial para quitar chicles porque si no es imposible quitarlos, la máquina no es cara tiene un coste de unos 1.500 euros, se hará bien con los presupuestos Municipales o con planes de Diputación.

### **4°.- RESPONSABILIDAD CIVIL O POLÍTICA DEL EQUIPO DE GOBIERNO RELACIONADO CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AGUAS CON LA EMPRESA AQUAGEST. SA.**

En la Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha de 18 de Noviembre de 2004, Presidida por Don Juan Carlos Romero Habas se debatió entre otros asuntos: "1°.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE GUAREÑA. La adjudicación de este Servicio a la Empresa Concesionaria AQUALIA SA, previa la rescisión del Contrato con AQUAGEST SA, supuso unos gastos para las Arcas Municipales unos 800.000 Euros, aproximadamente entre indemnización a la Empresa AQUAGEST SA, más gastos de honorarios de Letrados. Cantidad que han tenido que soportar los ciudadanos con el aumento considerable en la tarifas del agua.

En la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Agosto de 2004, se debatió: ASUNTO ÚNICO: RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 29 DE JUNIO 2004, POR LA QUE SE PRODUCE LA RENUNCIA FEHACIENTE A LA PRÓRROGA

**TÁCITA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.**

*Según el acta:*

*“.....Interviene por último, D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., que después de puntualizar que el equipo de gobierno asume plenamente la responsabilidad de la tardía actuación.....”*

*¿Nos quiere usted explicar, Don Juan Carlos Romero Habas que tipo de responsabilidad ha asumido o piensa asumir por esa tardía actuación en la rescisión del Contrato con AQUAGEST SA que ha supuesto unos gastos para este Ayuntamiento, anteriormente citados?*

*La Presidencia responde que esta cuestión se planteó por IU y se llevó ante la fiscalía y no puede recordar ahora la fecha pero todos saben cuál fue la respuesta de la fiscalía.*

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria para que informe sobre esta cuestión.*

*La Secretaria informa que no es la primera vez que se trae esta cuestión al Pleno Municipal y la respuesta siempre ha sido la misma, IU planteó a través de una Moción que se denunciara ante la fiscalía los actos administrativos que dieron lugar a la resolución por la que no se prorrogaba la concesión del servicio Municipal del agua con AGUAGEST y la nueva adjudicación a AQUALIA como consecuencia del resultado jurisdiccional del contencioso administrativo por si existían indicios de delito en los órganos que intervinieron. La fiscalía solicitó la documentación que obraba en el expediente para su estudio y finalmente acordó el archivo de las actuaciones al entender que no existían indicios de delito. Ante esta situación el grupo Municipal IU podrá reclamar otro tipo de responsabilidades ya sean patrimoniales, civiles... ante los órdenes jurisdiccionales competentes.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista que había pedido la palabra y que puntualiza las siguientes cuestiones:*

*1º.- El pleno famoso que él tuvo a bien presidir era para ratificar la propuesta de la mesa de contratación. La mesa de contratación había propuesto como mejor oferta económica a AQUALIA S.A y por unanimidad incluído el portavoz de IU en aquella época que sorprendentemente en el acuerdo del Pleno y por otras razones es decir su defensa de la Municipalización votó en contra de la adjudicación.*

*2º.- Cuando dice que ello supuso un incremento considerable o abusivo del precio, no es cierto, el agua con independencia del canon que absorbió sobradamente los costes que supuso el contencioso, que por otra parte no sabe muy bien si fue responsabilidad política o administrativa puesto que desde secretaria que entonces había cambiado de titular no se avisó de que caducaba el plazo para avisar de no prorrogar la concesión. Aún así se intentó negociar con la empresa concesionaria para*

*mejorar las condiciones y al no llegarse a un acuerdo y siendo abusivas las establecidas se acordó la rescisión del contrato cree que incluso con el informe favorable de la Junta consultiva de contratación, en cualquier caso puntualiza que ello no supuso en ningún caso una subida del precio del agua, y tiene en su poder los precios de la antigua concesionaria AGUAGEST y los de la nueva AQUALIA, S.A., y éstos últimos eran más baratos. En cuanto a las responsabilidades ya se ha encargado el portavoz de IU de que se denunciara ante la fiscalía y el resultado fue que no existían indicios de responsabilidad penal y en cuanto a la política ya se ha encargado el grupo Municipal IU durante diez años en sacar pleno tras pleno la cuestión lo que ha supuesto indudablemente un coste político pero si aún quiere un mayor coste político el portavoz que interviene le manifiesta que no tiene ningún inconveniente en dimitir y no porque entienda que debe hacerlo pues sabe que actuó siempre en beneficio de los intereses Municipales lo que no sabe es si la actuación de IU persigue los intereses Municipales o electorales.*

*A continuación el portavoz de IU replica:*

*Existen las responsabilidades, además de penales otras, como son las económicas, las morales y sobre todo las políticas.*

*Yo no llevo diez años “refregándole por los jocos”, con perdón, nada de esto, llevo tres años y medio.*

*Izquierda Unida por supuesto y yo lo comparto. Comparto las anteriores actuaciones de mis compañeros de partido que me precedieron en esta Corporación.*

*Pero le vuelvo a repetir que existen las responsabilidades, además de penales otras, como son las económicas, las morales y sobre todo las políticas.*

#### **5º.- DINAMIZADOR/MONITOR DE TEATRO EN PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2014/2015.**

*Según la oferta de empleo del Ayuntamiento de Guareña al SEXPE, en la actual convocatoria del Programa de Empleo de Experiencia 2014/2015, se solicita Dinamizador/Monitor de Teatro, cuando en otras convocatorias no se solicitaban y si dos de Dinamizador Socio-Cultural, que en la actual convocatoria pasa a solo uno. Me pueden decir lo siguiente:*

*¿El por qué de ese cambio?*

*¿No creen ustedes que la Escuela Municipal de Teatro ya se encuentra cubierta sus necesidades con la Dirección?*

*¿No creen ustedes que esa plaza se podía destinar a otros fines más necesarios?*

*La Presidencia concede la palabra a la delegada del área.*

*Dª Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área, responde que la razón es por circunstancias del servicio que en este caso estaba saturado en esta área. Difiere con el portavoz de IU en que la escuela Municipal de teatro esté suficientemente cubierta con la dirección, está suficientemente cubierta con el trabajo que realiza pero recuerda que son*

150 alumnos y que hay una lista de espera de años de gente que quiere acceder a la escuela y una de las apuestas de esta delegación era ver como se podía ir programando nuevos grupos dependientes de este monitor para dar respuesta a toda esa gente que lleva en lista de espera. También puntualiza que el monitor de teatro no va a estar adscrito únicamente a la escuela Municipal de teatro sino que también estará adscrita a la dinamización del centro cultural.

*D. Pedro José Pascual Salguero replica:*

*Como he dicho antes la Escuela Municipal de Teatro ya se encuentra cubierta sus necesidades con la Dirección, y se podía cubrir con ese puesto de trabajo otros con más carga de trabajo como auxiliares administrativos, biblioteca, conserje en Colegio San Gregorio, etc.*

*A parte de la diferencia salarial entre Dirección y Monitor de un 62%, haciendo la comparación con jornada completa del Monitor.*

*Pero que muchas más necesidades y carga de trabajo también tienen aquí arriba en el Ayuntamiento. No pueden ser auxiliares administrativos.*

*¿No hay otras necesidades que no estén cubiertas?*

*¿No hay necesidades en la biblioteca? Como la bibliotecaria que tiene media jornada.*

*La delegada del área responde que claro que hay otras necesidades y se cubren mucho antes que la de la escuela Municipal de teatro. Recuerda que la escuela Municipal de teatro sólo tiene a la directora con una titulación específica que desempeña desde su punto de vista demasiado bien su trabajo, echando muchas horas de su vida personal.*

*En cuanto al servicio de biblioteca cuenta siempre con una auxiliar, actualmente cuenta con una persona por la mañana y otra por la tarde, provenientes unas veces del plan de empleo Municipal y en otras ocasiones a través de los convenios suscritos con otras Administraciones*

*El servicio administrativo está cubierto, actualmente hay tres personas aliviando el trabajo de las administrativas.*

*El portavoz de IU ha preguntado por el dinamizador de teatro y a eso le ha respondido porque está dentro de su área que es el de cultura, respecto al resto de áreas piensa que están suficientemente cubiertas o al menos eso intenta el Gobierno Municipal. Manifiesta la delegada que da igual que servicio estime oportuno cubrir el gobierno Municipal porque la oposición nunca estará de acuerdo. Cree que el Gobierno Municipal actúa de buena fe y alguna vez acierta, muchas veces.*

*D. Pedro José Pascual Salguero replica nuevamente:*

*Doña Josefa Ruiz Carrasco, está usted personalizando demasiado en la Dirección.*

*Yo le he estado preguntando de si el Monitor no se podía, ya que prescindimos de un monitor de ocio y tiempo libre, se podía haber dedicado a otro sitio que haya más carencias.*

*Usted está personalizando en una persona solamente del trabajo, está usted personalizando, yo no.*

*Yo le estoy diciendo de que si no hay otras necesidades para cubrir.*

*Muchas gracias no tengo más preguntas.*

*La Presidencia manifiesta que la organización de los servicios Municipales es una competencia del gobierno Municipal, se puede atender las sugerencias de los servicios pero la responsabilidad es del Gobierno Municipal. La administración Municipal que es el servicio que más conoce la Presidencia, si bien es cierto que actualmente por diversas circunstancias cuenta con menos recursos humanos también es cierto que cuenta con unas herramientas que posibilitan que puedan llevar a cabo el mismo. Actualmente el servicio cuenta con una persona en práctica y con el apoyo de una persona del plan de empleo. Considera que la oposición tiene una labor muy importante no sólo la de fiscalizar sino también captar las sugerencias de los trabajadores que a lo mejor no se manifiestan al gobierno Municipal, pero no se puede percibir actualmente que en los servicios administrativos existan deficiencias.*

*A continuación la Presidencia concede turno de ruegos y preguntas al grupo Municipal Popular.*

*D. Jesús GUISADO Velarde portavoz Popular realiza las siguientes:*

*1º.- Pregunta a la Presidencia por qué no concedió turno de réplica al portavoz que interviene en el pleno anterior.*

*La Presidencia responde que sin querer entrar en debate podría haber hecho esta pregunta en ruegos y preguntas del pleno anterior y no hubiera tenido que esperar treinta días.*

*Fue una situación de acaloramiento y no es una práctica habitual aplicar el art. 95 del ROF. Una cosa es que la Presidencia le hubiera negado la palabra, o que se hubiera producido una interrupción de la palabra ya concedida, pero no fue así sino que esta Presidencia entendía que el punto no necesitaba un segundo turno de intervención, cuestión perfectamente regulada en el ROF, y eso fue únicamente lo que sucedió. La Presidencia le dijo que no había lugar a un segundo turno de intervención y el portavoz insistió en hacer uso de la misma, y tras dos llamamientos se le advirtió de que un nuevo llamamiento conllevaría la expulsión, por ello reitera que la Presidencia entendió en su momento que el asunto estaba suficientemente debatido y que no era necesario un nuevo turno de intervenciones y ese fue el único motivo de no conceder la palabra al portavoz Popular.*

*El portavoz Popular agradece la explicación a la Presidencia que es la que le hubiera gustado escuchar en el pleno cuan le preguntaba por qué no le concedía la*

palabra. Como la Presidencia ha aludido al art 95 del ROF el portavoz Popular alude al art. 94, que textualmente lee en los siguientes términos:

**1.** Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o Presidente conforme a las siguientes reglas:

**d)** Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde o Presidente que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso.

**e)** Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno. Consumido éste, el Alcalde o Presidente puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta.

Por tanto continua el portavoz Popular la Presidencia no respetó lo que establece la ley.

El portavoz Popular, insta a la Presidencia a que la Secretaria lea lo que dice el art del ROF, al ser su postura contraria, e insiste que lo que ha leído no se lo ha inventado, está en la Ley.

La Presidencia llama al orden a todos los corporativos y advierte que nadie puede tomar la palabra sin que le sea concedida. Explica que los concejales no están para interpretar las leyes, el portavoz Popular le ha hecho una pregunta y él como Presidente le ha contestado, ha leído el art 94 en sus puntos d y e y ha leído lo que pone textualmente y no pasa nada más.

**2º.-** ¿Realiza el Ayuntamiento algún tipo de control sobre el horario de carga y descarga de los vehículos en supermercados?

Responde la concejal delegada del área D<sup>a</sup> Petra Carrasco Delgado, quien manifiesta que controlan estas actuaciones como todas las demás.

La Presidencia explica que hay un horario de carga y descarga en la calle la Fuente donde hay una señal que pone prohibido aparcar de 8 a 14 horas, de lunes a viernes y ello se hace para regular la carga y descarga de vehículos

El portavoz Popular explica que hace la pregunta porque le han llegado quejas de vecinos de los supermercados grandes porque a veces los transportes, grandes camiones llegan de madrugada a las cinco, seis de la mañana y hacen el proceso de carga y descarga, lo que supone una molestia grave para ellos.

La Presidencia responde que en Guareña hay algunas grandes cadenas de alimentación que es cierto dan algunos problemas de este tipo, porque están en calles estrechas o de una sola dirección, sabemos que estas cadenas reciben productos perecederos y la distribución logística de estos productos se hace de madrugada. No obstante se recoge la queja de los vecinos para procurar con la gerencia de estas

*cadenas que las cargas y descargas se hagan con la mayor celeridad posible y con la menor molestia posible para los vecinos.*

*3°.- Pregunta si han pagado las horas extraordinarias que se deben a la policía Local por los servicios extraordinarios en fiestas como el GUOMAN.*

*La Presidencia responde que actualmente se ha jubilado un policía Local y cinco están en segunda actividad, como consecuencia de estas circunstancias se aprobó por el Pleno Municipal un acuerdo adoptado con el servicio de la policía local para retribuir los servicios extraordinarios, si bien en dicho acuerdo no se detectó algunos servicios, unos porque ya se habían realizado como el GUOMAN y otros como la feria de agosto y la procesión del Carmen que no estaba planificada en el calendario pero que era una exigencia del pueblo. Para subsanar estas deficiencias se hará una modificación presupuestaria, no obstante los policías locales cobran su sueldo mensual más las retribuciones por servicios extraordinarios pactados. La cuantía adeudada asciende a 2.215,4 euros para la que se llevará a cabo la modificación presupuestaria correspondiente.*

*4°.- ¿Qué control ejerce el Ayuntamiento en cuanto al cobro de las tasas y afiliación a la Seguridad Social de los puestos del mercadillo, y cada cuánto tiempo?*

*Dª Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área, responde que dos veces al año sin avisar se solicita la documentación, no se dice exactamente cuándo porque es un control, y el encargado del mercadillo controla los que se colocan cada miércoles. Aprovecha para felicitar al responsable del orden en el mercadillo por su ardua labor en este servicio. Actualmente se está funcionando muy bien con las modificaciones aprobadas en el servicio que fueron consensuadas con todos los grupos políticos.*

*El portavoz popular explica que les han llegado quejas de algunos comerciantes de que se da la picaresca de personas en puestos que no están dadas de alta en la seguridad social y se dan inmediatamente cuando se les pide la documentación. Si sólo se controla la documentación dos veces al año se puede contribuir a que esta picaresca siga existiendo, por ello ruega al Gobierno Municipal que adopte las medidas oportunas porque a quien se perjudica es al comercio de Guareña, sector que es el que se queja.*

*Toma la palabra la delegada del área Dª Josefa Ruiz Carrasco, para responder que esa picaresca no se da sólo en el mercadillo de Guareña, ocurre en cualquier empresa o sector de Guareña. No es operativo hacer un control de la documentación a diario. No obstante le recuerda, que estas inspecciones no se llevan a cabo exclusivamente por el Ayuntamiento de Guareña, también está la inspección de trabajo.*

*El portavoz Popular manifiesta que no le deja tranquilo la respuesta de que eso es normal y sucede mucho, parece ser que hay que dejarlo seguir.*

*4°.- Qué procedimiento se ha seguido para contratar a los monitores del viaje de mayores que organiza el Ayuntamiento.*

*Contesta a la pregunta la delegada del área D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, quien manifiesta que ya preguntó esto en un pleno anterior, y reitera que hay dificultad en ofertar estas plazas porque estos monitores tienen que estar disponibles veinticuatro horas y van casi como voluntarios. Los que se han contratado este año se presentaron como voluntarios en la casa de la cultura ante la funcionaria que se encuentra en la Comisión del hogar del pensionista, y a ellos se les ha contratado, van como voluntarios con una pequeña retribución.*

*D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que entonces tiene que entender que no se hace oferta porque existe dificultad para hacerla y pregunta quienes componen la Comisión.*

*D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, le recuerda que el viaje no lo organiza el Ayuntamiento sino el Hogar del Pensionista.*

*Interviene el portavoz Popular y manifiesta que los monitores si los selecciona y paga el Ayuntamiento, por ello reitera quien compone la Comisión y por qué no se hace la oferta.*

*Reitera la delegada del área la dificultad que supone encontrar a monitores que por una pequeña retribución estén disponibles veinticuatro horas.*

*Interviene el Portavoz Popular que no entiende que dificultad existe, que lo que hay es que ofertar las plazas con las condiciones que conlleve, si se conocen las condiciones quien quiera presentarse lo hará o no conociendo las mismas, y reitera que no ha contestado a la pregunta formulada sobre quien compone la Comisión.*

*D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, responde que la contratación no se lleva a cabo por la Comisión ha explicado que los dos monitores que se presentaron lo hicieron en la casa de la cultura y la funcionaria que lleva este tema consideró que eran adecuados y se lo comunicó a la delegada que estuvo de acuerdo con que fueran éstos quienes acompañaran a los mayores a su viaje.*

*5º.- Qué deuda mantiene con el Ayuntamiento de Guareña los Ayuntamientos de Cristina, Valdetorres y Manchita y que se está haciendo para cobrar la deuda.*

*Responde la Presidencia que no sólo son esos tres también el Ayuntamiento de Oliva de Mérida. Estas deudas vienen arrastrándose desde cuando el Ayuntamiento de Guareña era el Ayuntamiento matriz para la prestación de servicios como los servicios sociales de base de la zona este de Mérida, el de sostenimiento del dinamizador cultural y para la recogida de residuos sólidos urbanos. El Gobierno asume su responsabilidad ante esta deuda incobrada pero también es cierto que se ha ido requiriendo formalmente la deuda a fin de no dejar prescribir las mismas pues la deuda data del año 2007. En cuanto a las cantidades adeudadas son las siguientes:*



*Oliva de Mérida.- 34742 euros.*

*Cristina: 84.267 euros.*

*Manchita: 56.637 euros.*

*Valdetorres: 41.488 euros.*

*El Ayuntamiento de Manchita y de Valdetorres han firmado un Convenio con el Ayuntamiento de Guareña por el que irán pagando mensualmente su deuda a razón de 600 euros al mes que serán detraídos por el OAR e ingresados en el Ayuntamiento de Guareña, se está llegando a un acuerdo con el Ayuntamiento de Oliva de Mérida, y está costando mucho trabajo llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Cristina. El gobierno Municipal pretende agotar todas las vías antes de llegar a los tribunales contra un Ayuntamiento, algo que este Gobierno Municipal no querría.*

*El portavoz Popular manifiesta que la Presidencia ha hablado del Ayuntamiento de Oliva de Mérida y de Cristina y pregunta cómo se encuentra la situación con Manchita y Valdetorres.*

*La Presidencia reitera que ya ha explicado que estos dos Ayuntamientos han firmado el Convenio con Guareña para pagar su deuda.*

*No habiendo más preguntas la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:15 minutos quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a seis de noviembre de 2014.*

*LA PRESIDENCIA,*

*LA SECRETARIA,*

*Fdo.- Rafael S. Carballo López*

*Fdo.- M<sup>a</sup> Teresa Román García.*

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 6 de noviembre de 2014, queda extendida en 17 folios, de la clase 8<sup>a</sup>, numerados del 0J4957087, al 0J4957103, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.